

Los principios generales del Sistema Multilateral de Comercio

**XIV Curso Breve de Política Comercial
para los Países Miembros de la ALADI**

ALADI - OMC

Montevideo – 27 de octubre de 2014

Daniel Morales

**Instituto de Formación y Cooperación Técnica
Organización Mundial del Comercio**

Email: daniel.morales@wto.org



Presentación

- Principios Fundamentales
- Excepciones
- Resumen

Las obligaciones de base (o Deberes)

- 4 grandes principios fundamentales en relación con el acceso a los mercados que constituyen los pilares del sistema comercial multilateral.
- Son obligaciones que establecen límites que los Miembros de la OMC deben respetar al adoptar medidas que tienen un impacto sobre el comercio.
- Existen excepciones, pero bajo condiciones y circunstancias específicas.



Principios fundamentales – Deberes



- Ausencia de discriminación
 - Principio de la **Nación más favorecida** (NMF)
 - Principio del **Trato Nacional**
- Previsibilidad
 - Respecto de las **Consolidaciones** (mercancías y servicios)
 - **Transparencia** (notificación, TPR-EPC)
- Más libre (eliminación de obstáculos por la negociación)
 - Reducciones arancelarias
 - **Interdicción** de utilizar Restricciones cuantitativas (contingentes)

Principio de la Nación Más Favorecida (NMF)

1. Con respecto a los **derechos de aduana** y cargas de cualquier clase impuestos a las importaciones o a las exportaciones [...] con respecto a los **métodos de exacción** de tales derechos y cargas, con respecto a **todos los reglamentos y formalidades** relativos a las importaciones y exportaciones [...], cualquier **ventaja, favor, privilegio o inmunidad** concedido por una **parte contratante** a un producto originario de otro **país** o destinado a él, será concedido **inmediata e incondicionalmente** a todo **producto similar** originario de los territorios de **todas las demás partes contratantes** o a ellos destinado.



Principios fundamentales – Deberes

Principio Horizontal en la OMC:

GATT, GATS*, TRIPS,
SPS, TBT, etc.

NMF

Alcance:

- Consolidado vs aplicado
- De Jure vs De Facto
- Países vs Miembros
- A la frontera vs internas

Medidas Cubiertas:

- Aranceles
- Otras cargas sobre M/X (tasa consular,...)
- Otras cargas relacionadas M/X (Costo inspección calidad,...)
- Cargas sobre transferencias internacionales para pago de X/M
- Método de exacción (cálculo valor de aduana,...)
- Reglamentos/formalidades relacionados con M/X
- Impuestos y cargas interiores (III.2)
- Ley, reglamento o prescripción para venta, distribución interior (III.4)

Incondicional (e inmediato):

- No pago – no contraparte

Productos Similares:

[Ver más abajo]

Principio del **Trato Nacional**

Los productos del territorio de toda parte contratante importados en el de cualquier otra parte contratante no [...]

2. [...] estarán sujetos, directa ni indirectamente, a **impuestos interiores u otras cargas interiores** [...] superiores a los aplicados [...] a los **productos nacionales similares**. [...]

4. [...] deberán recibir un trato menos favorable que el concedido a los **productos similares de origen nacional**, en lo concerniente a **cualquier ley, reglamento o prescripción** que afecte a la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución y el uso de estos productos en el mercado interior. [...]



Principios fundamentales – Deberes

Principio Horizontal en la OMC:

GATT, GATS*, TRIPS, SPS, TBT, etc.

TN

Alcance:

- Consolidado vs aplicado
- De Jure vs De Facto
- Solo Medidas Internas (pero...)

Cobertura y estructura:

- III:1. Principios generales
- III:2: Impuestos interiores y otras cargas interiores
- III:4: Leyes, reglamentos
- III:8: Excepciones (Compras gubernamentales y Subvenciones)

Productos Similares

[Ver más abajo]

Productos directamente Competitivos

Productos Similares

- i) las propiedades, naturaleza y cualidades de los productos**
(las propiedades físicas de los productos)
- ii) los usos finales de los productos**
(la medida en la cual los productos pueden tener usos finales idénticos o similares)
- iii) los gustos y las costumbres de los consumidores**
(la medida en la cual los consumidores perciben y consideran los productos como medios alternativos de completar una función particular para satisfacer un deseo o un pedido específico)
- iv) la clasificación arancelaria de los productos**
(la clasificación internacional de los productos a fines arancelarios)



Los derechos (derogaciones y excepciones)

- Los Acuerdos de la OMC conceden a los Miembros de la OMC el Derecho de derogar a los 4 grandes principios fundamentales, en **algunas circunstancias** y bajo **ciertas condiciones**.
- Esos Derechos constituyen derogaciones u excepciones a los principios fundamentales.

Los derechos (derogaciones y excepciones)

– Para poder utilizar esos «Derechos», los Miembros deben:

- Encontrarse en una situación que justifique la derogación prevista;
- Conformarse a los procedimientos previstos;
- En la mayoría de los casos, notificar las medidas tomadas en conformidad con esos derechos.



Los derechos (derogaciones y excepciones)

- Medidas de **salvaguardia**
- Medidas **antidumping**
- Medidas **compensatorias** (frente a cierto tipo de subsidios)
- **Excepción general**
- **Excepción «de seguridad»**
- **Integración regional**
- **Derogaciones**
- **Trato especial y diferenciado**

Principios fundamentales – Resumen

	SGD	AD	SUBS	ACRs	TED	GEN	SECU	DERO
NMF	Yellow	Red	Red	Red	Red	Green	Red	Red
NT	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Red	Red
Respeto Consolidaciones	Red	Red	Red	Green	Green	Red	Red	Red
Prohibición RQs	Red	Green	Green	Green	Green	Red	Red	Red

SGD: Medidas de salvaguardia

AD: Medidas antidumping

SUBS: Medidas compensatorias
(frente a cierto tipo de subsidios)

ACRs: Integración regional

TED: Trato especial y diferenciado

GEN: Excepción general

SECU: Excepción «de seguridad»

DERO: Derogaciones



ME DIDA tomada por un

GO BIERNO

VI OLACIÓN de un principio fundamental?

EX CEPCIÓN ?